



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015- 2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ENERO 06 DE 2021
OBJETO:	EL CONTRATISTA, DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS DE TRABAJO, PERSONAL A SU CARGO, PRESTARA LOS SERVICIOS PARA LA MENSAJERÍA REQUERIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.560.000)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.360.000)
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
PLAZO ADICION	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
CONTRATISTA:	JORGE ELIECER CASTILLO RODRIGUEZ C.C. No. 13.535.892 DE Lebrija
SUPERVISOR:	YAMILE FLOREZ VILLANOVA
FECHA DE INICIO:	ENERO 06 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 24 DE 2021
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de **diciembre** de **2021** se reunieron, el Gerente Doctor **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, la secretaria general de la empresa en su calidad de supervisora asignada Doctora **YAMILE FLOREZ VILLAVONA** y el contratista **JORGE ELIECER CASTILLO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.535.892 DE LEBRIJA**, proceden a la **LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015- 2021**, suscrito el día **06** de Enero de 2021, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista **JORGE ELIECER CASTILLO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.535.892 DE LEBRIJA** fue contratado por la empresa mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015- 2021** y cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA, DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS DE TRABAJO, PERSONAL A SU CARGO, PRESTARA LOS SERVICIOS PARA LA MENSAJERÍA REQUERIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.560.000)** suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: **21A00009**.

Asi mismo se realizo una adiccion al contrato por la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.360.000)** suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: **21A00482**.



Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que al contrato se realizó una prórroga de ejecución por el termino de DOS (2) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista **JORGE ELIECER CASTILLO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.535.892 DE LEBRIJA**, cumplió en su totalidad el objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-2021** del 06 de enero de 2021, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; **dándose por terminado a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.**

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia se procede a la presente liquidación:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato	\$10.560.000	
Valor adicional del contrato	\$ 3.360.000	
Valor total del contrato	\$13.920.000	
Valor pagos realizados		\$13.920.000
SALDOS A FAVOR DE LA EMPRESA		\$0

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General


JORGE ELIECER CASTILLO RODRIGUEZ
C.C. No. 13:535.892 DE LEBRIJA


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial